



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	L-113
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	050313189001 2019 00114 00
Demandante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Protección S.A
Demandado	Inversiones y Operaciones Punto Clave S.A.S
Asunto	Tiene por notificada a la parte demandada

En el proceso de la referencia, la parte ejecutante allegó constancia de remisión de notificación a la dirección electrónica del ejecutado a través del correo electrónico certificado de Servientrega, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020, en el memorial arrimado se evidencia la constancia de acceso al mensaje por parte del demandado el día 04 de agosto de 2021, fecha desde la cual se contarán los términos del traslado del proceso, en concordancia con lo anterior, este Despacho incorpora dichas notificaciones al expediente digital y tendrá por notificada a la parte demandada según los preceptos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° ZZ**

Fijado hoy 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 A.M. a través de Tyba.

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario

E.M.G.M

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

Promiscuo

Juzgado De Circuito
Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509da1263b7f65a528d28c05d6a3db02a830ae63914ff402d3d80c26d3f2433d**
Documento generado en 17/09/2021 10:26:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>